

GAZETA DE MADRID

DEL DOMINGO 23 DE MAYO DE 1813.

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de abril.

CAMARA DE LOS COMUNES.

Sesion del 2 de abril.

Mr. Whitbread presenta muchas peticiones á favor de la paz, y pide que se las lea y ponga sobre la mesa.

Acabada la lectura, Mr. Whitbread tomó la palabra, y dixo que rogaba á la cámara el que se acordase que muchas veces desde el principio de esta guerra habia hecho ó apoyado algunas propuestas dirigidas al mismo objeto que el de estas peticiones; pero que jamas ha tenido la intencion de proponer á la camara el que interviniese en esta discusion, excepto en el caso en que creyese que los ministros faltaban á su deber, no aprovechando las ocasiones favorables para hacer la paz. Quando al principio de la actual sesion propuso el que se mudase el discurso dirigido al Principe Regente, y previno á la cámara sobre la propuesta de que se trata, no designó precisamente ninguna época en que tuviese intencion de hacerla, y desde entonces la ha prolongado indetidamente. Aun al presente que los acontecimientos ocurridos recientemente en el norte de Europa en lugar de facilitar la paz parece que la sirven nuevamente de obstáculo, cree conveniente el dexar á los ministros la entera libertad de tomar la determinacion que crean conveniente á este objeto, á menos que no se conduzcan de modo que nos convenzamos de que no estan dispuestos á aprovecharse de la ocasion favorable que pueden presentar estas circunstancias, ó que han concebido algunas de las esperanzas quiméricas que han seducido precedentemente á algunos ministros. Si les creyese entregados á estas esperanzas quiméricas, se creeria en la obligacion de hacer una propuesta, no directamente para que se haga la paz, sino para dirigirse al Principe Regente, suplicándole despidiese unos ministros que no estan dispuestos á procurar á la nacion una paz razonable. Pero hasta que tenga esta conviccion diferirá indefinidamente su propuesta para la paz.

Lord Castlereagh respondió que la opinion seguida por el ilustre miembro respecto las actuales peticiones es mui constitucional, y que hace con muchísima razon la observacion de que no se debe impedir de ningun modo al gobierno el que obre con toda libertad relativamente á la paz, y que en consecuencia quando crea oportuno el hacer su propuesta, entonces será el momento conveniente para responderle.

ESPAÑA.

Valladolid 9 de mayo.

Hoi domingo han tenido el honor de ser presentadas al REI nuestro Señor las diputaciones de Leon, Benavente, Palencia y Medina del Campo, compuestas de muchos individuos del clero, ayuntamientos y demas corporaciones de aquellas ciudades.

S. M. ha apreciado los sentimientos de patriotismo que le han manifestado los diputados, los quales por su parte han salido plenamente convencidos de los paternales deseos de su Soberano, y penetrados del mas vivo dolor al considerar que los enemigos de la prosperidad de la España impiden el logro de sus benéficas é ilustradas intenciones.

Extracto de los periódicos de la insurreccion.

„En nuestra gazeta del lunes 12 de abril publicamos una carta sacada del diario de la Coruña del martes 9 de marzo, en la qual se proponian á los españoles dos problemas de la mayor importancia.

El interes que nos anima por el bien de nuestra patria nos dictó la respuesta que entonces dimos, persuadidos que la misma seria la de todos los españoles, si posible fuese consultarlos uno á uno: véase ahora la solucion de dichos problemas, que acaba de estamparse en la gazeta de la Coruña del sábado 17 de de abril núm. 62.

Artículo comunicado.

„Ruego á vmd., señor ciudadano por la constitucion, que dé cabida en su periódico á la adjunta contestacion al enunciado de los dos problemas propuestos en el diario de la Coruña del 9 del próximo pasado, y que no ha podido publicarse en el mismo periódico por la estrechez de sus límites.

„Queda de vmd. S. S. S. Q. B. S. M. = J. C.”

Enunciado de los problemas propuestos.

1.º ¿Si las cortes que van á constituirse seguirán ó no los gigantes pasos de las anteriores, tendrán el mismo espíritu, y harán executar gustosamente lo deliberado por aquellas ó no?

2.º ¿Si en caso de que por fines particulares no sigan dichos pasos, no tengan el mismo espíritu, y no hagan por finalizar la grande obra que aquellas dexan trazada, seremos mas desgraciados viviendo baxo de ellas ó baxo del dominio frances?

Solucion. En vista de la multitud de reclamaciones que sabemos se han hecho al congreso contra las informalidades con que casi en todas partes

se han celebrado las elecciones de diputados para las próximas cortes ordinarias; teniendo presente lo que sobre este punto hemos leído en muchos periódicos; pero sobre todo reflexionando la uniformidad casi general con que en todas las juntas electorales han recaído los votos sobre individuos pertenecientes á una sola corporacion, ó que tienen relaciones muy señaladas con ella, no es posible dudar ya el que estas elecciones no hayan sido preparadas de antemano por el interes de la misma clase de sugetos que han obtenido una preferencia tan singular.

Los afanes que sin duda ha debido costar á esta clase particular de ciudadanos el logro del objeto que han conseguido realizar, y la activa constancia con que precisamente deben haber obrado para ello, demuestra suficientemente el grado de interes que les ha movido en esta empresa; así que es preciso convencernos de que las miras con que han empleado tanto trabajo no se ciñan á las de la estéril vanidad de adquirir una gloria de preferencia para su corporacion, sino á lograr un medio seguro de llevar á cabo un plan determinado, que les procure con certeza otras ventajas más reales.

El objeto que me he propuesto exige que procure descubrir cuáles pueden ser estas, porque de su conocimiento depende la solucion de las cuestiones que trato de resolver; mas al emprender este trabajo me es forzoso advertir una vez para siempre, que si el deseo de buscar la verdad me obligase á manifestar opiniones que pareciesen decir mal con el miramiento debido al respetabilísimo cuerpo á quien me refiero, en este caso protesto que mi intencion está muy distante de pretender chocar ni con sugetos ni con corporacion alguna; pero sobre todo con la que por su objeto y dignidad me merece la mayor deferencia y aprecio. Es una verdad demasiado conocida la de que por sublimes y buenos que sean los objetos de toda sociedad humana, al cabo los que la formen no pueden dexar de ser hombres, é incurrir en todas las flaquezas peculiares á su miserable ser; y sería injustísimo y absurdo el hacer cargo al historiador de estas flaquezas de los individuos, suponiéndole el ánimo de atacar directamente la esencia de los establecimientos, que nada tiene que ver con las pasiones de los que dependen de ellos.

El espíritu de corporacion, el interes particular de asociacion, que sabemos empeña tanto al hombre, ha sido siempre más vehemente entre los dependientes del sacerdocio que entre los de ninguna otra hermandad; efecto que deben haber producido necesariamente ya la indisolubilidad del nudo que ata para siempre á los individuos con el cuerpo sacerdotal, ya el enlace, dependencia y armonía política con que está constituido este cuerpo, ya el mismo carácter sagrado de su objeto, y ya en fin la consideracion de las mayores ventajas que ofrece al que se ocupa en él sobre el que se emplea de cualesquiera otro modo. En efecto, solo á merced de motivos tan poderosos pudiera esta corporacion haber llegado al grado de poder, de autoridad y

(1) No hai que olvidar lo que dije al principio. Si la nacion podrá reclamar justamente contra el egoísmo de la corporacion, estoy seguro de que la posteridad no olvidará jamás los respetables nombres de Muñoz Torrero, Villanueva, Ruiz Padron, Espiga &c.

riqueza en que la conocemos; situacion á que solo la ignorancia de los pueblos y la conveniencia poco ilustrada de los gobiernos pudiera haberla dexado llegar, porque se opone tan directamente á la felicidad de los primeros como á la tranquilidad y seguridad de los segundos. Basta para que no se gradúe de temeraria nuestra proposicion una sola consideracion. El cuerpo sacerdotal gozaba entre nosotros (y por desgracia goza aun) un fuero particular, que le daba una legislacion y unos tribunales segregados é independientes de los de la nacion; por sus mismos establecimientos tenia señalada una hacienda pública, que era particularmente suya, y administraba sin intervencion de la real; su organizacion le era tambien peculiar, y la opinion le daba una fuerza irresistible; luego puede decirse con verdad que el clero formaba en España un estado particular embutido dentro de la misma nacion de quien era parte constituyente. ¡Y qué estado! Un estado que reunia tantas riquezas quantas gozaba todo el resto de la nacion; estaba escudado con el respeto general que inspira el carácter sagrado de que estan revestidos sus individuos, y finalmente un estado que podia rivalizar indefinidamente en poder, y hasta contra la autoridad pública, revistiendo mañosamente los intereses de su corporacion con las apariencias de los de la creencia.

Tal era el modo de estar, tal era la posicion respectiva de esta corporacion quando en 808 llegó el azote de la Europa á lacerar á la indefensa é inconstituida nacion española. Era muy natural que una clase de hombres que iban á arriesgar tanto, dexando introducir los sistemas extranjeros que les eran tan contrarios, aprovecharan la ocasion que les ofrecia la repugnancia popular á recibirlos, y se manifestasen desde luego como los más interesados en la causa pública; siendo tan de admirar el que su interes no les obligase á emplear mayores esfuerzos por su parte de los que han aparecido en la historia de aquella época, como es natural el que así que la resistencia de los pueblos les ha asegurado de sus primeros temores, diesen á sus procedimientos otra direccion más conforme con sus ventajas particulares (1).

Los primeros decretos de las cortes empezaron á fixar más determinadamente el fundamento de estos procedimientos, y la declaracion de la soberanía en el pueblo dió la señal de la alarma en que puso generalmente á este cuerpo el decreto de la libertad de la imprenta. A medida que estos decretos, auxiliados de otros con que las cortes han ido sentando las bases de la futura felicidad nacional, iban produciendo su efecto, la exposicion del cuerpo sacerdotal ha ido tambien descubriendo más su contradiccion; contradiccion, que aguijoneada ya por la resolucion sobre señoríos, por la de anulacion del voto de Santiago, y por la que trataba del sobrante de diezmos, se ha manifestado en todo vigor al momento de saberse que iban á ponerse en cuestion en el congreso el asunto sobre reforma de regulares, y el de abolicion de la ya extinguida ins-

&c., y de tantos otros dignos sacerdotes, que saben reunir á las virtudes y ciencias propias de su sublime encargo el desempeño de sus deberes como ciudadanos, ó más bien, que son buenos ciudadanos, porque son buenos sacerdotes.

titucion del embrutecimiento humano, conocida con el nombre de inquisicion.

Con esta época coincidió por acaso la de las elecciones de diputados para las primeras cortes ordinarias, y ha sido naturalísimo el que el sumo interes que debe tener la corporacion eclesiástica en no dexarse privar de los beneficios inmensos que disfruta, la dictase la necesidad de valerse de la ocasion, que su opinion, su maña y sus medios la aseguraban poder aprovechar para detener el golpe que su prevision debia hacerla recelar, procurando reconcentrar en sí misma la fuerza entera de la nueva representacion nacional, que era ya la única capaz de hacer frente á lo que estaba determinado contra sus intereses en beneficio de los del público.

Si, como me persuado, lo que he dicho tiene toda la realidad que le supongo, el *señor Curioso* podrá inferir ya con facilidad la verdadera solucion á su primera cuestion; porque en efecto una vez que solo un gran interes puede haber empeñado á la corporacion eclesiástica en emplear tantas fatigas como debe de haberle costado el asegurarse la generalidad de sufragios en las elecciones, y que este solo puede ser el deseo de conservarse en los privilegios, exenciones y riquezas que goza; y una vez que los obstáculos que se le oponen á estos goces nacen directamente de las disposiciones de la soberanía nacional, es claro que así como lo han logrado, no quedaba otro recurso á su interes que el de reasumir en sí la representacion de esta misma soberanía. Luego depositaria esta corporacion de la autoridad soberana, y necesitada por su propio interes á deshacer quanto se ha trabajado en favor del bien comun, es óbvio que el empeño de la nueva legislatura debe ser decididamente el de derrocar absolutamente la obra grandiosa de la nueva constitucion española; luego &c.

La resolucion del segundo problema no ofrece ya dificultad. Al ver zafar fundamentalmente la obra de nuestra constitucion es natural el alarmamiento de todo español amante de la libertad, y consecuencia precisa la de la organizacion de la guerra civil. Séase á favor de las divisiones domésticas, ó de la debilidad del pueblo español vuelto á esclavizar, no es dudoso el buen éxito que logrará de sus armas el enemigo de nuestra independencia; luego, pues tal ha de ser el resultado, menos malo será sufrir desde luego su imperio, evitando así los males horribos que en aquel caso lo han de preparar.

Esta materia exige, *señor Curioso*, ser tratada mas extensa y profundamente; pero aun suponiendo que yo poseyese todos los medios de darla toda la claridad que requeria, aun así no me seria factible el hacerlo por la estrechez de los límites del periódico en que debe publicarse esta contestacion. A pesar de esta razon no quiero sin embargo dexar de ofrecer á vmd. una observacion, que nace de lo mismo que llevo dicho. Visto el inmenso interes que liga al sacerdote con su corporacion, y sabiéndose que el representante de un pueblo debe separarse de toda otra mira para solo atender al interes público, es claro que entre todas las clases que forman la sociedad nacional, ninguna es menos apta para darla representantes que la asociacion eclesiástica: la experiencia no obstante ha aprobado lo contrario en las elecciones que se han hecho; lue-

go podemos inferir que los pueblos no tienen aun su juicio formado para poder elegir con discernimiento. A otras mil razones de mucho peso debe añadirse esta para que las cortes actuales, que tanto corresponden á los deseos públicos, se proroguen, á lo menos hasta tanto que las verdades políticas no sean moneda mas corriente entre nosotros. Someto al juicio de vmd., *señor Curioso*, pues me tiene trazas de ser hombre que sabe herir en las dificultades, el exámen de esta última opinion. = J. C."

La respuesta que precede necesita poco comentario, y por lo que dice este español se echa de ver lo que calla, y lo que diria si la libertad de escribir tuviese tanta extension como se aparenta. Ello es que los pueblos no tienen todavía su juicio formado para poder elegir con discernimiento, y que por consiguiente es necesario que las cortes actuales se proroguen, á lo menos hasta que las verdades políticas sean moneda mas corriente entre nosotros, es decir, no solamente tememos que los diputados nuevamente electos para substituirnos revoquen quanto hemos hecho, sino que aun quizá nos sacrifiquen á sus preocupaciones. Semejante cálculo no nos parecerá infundado, si recordamos el origen de las llamadas cortes. Como este no le traen de la verdadera voluntad nacional, ni tiene otro fundamento en gran parte sino en los diversos partidos que quisieron hacer consistir el bien de la patria en el mantenimiento de los fueros y privilegios feudales y eclesiásticos, al momento que se atacó qualquiera de ellos han levantado el grito los interesados en sostenerlos. Los obispos, á quienes al principio se obligó al abandono de su gremio, so pena de incurrir en la nota de traidores, como tampoco se han prestado á las innovaciones liberales, estan reputados por los que desean estas y por los redactores de sus periódicos como desertores, reprehendiéndoseles de mezclarse en las cosas terrenales, y no hallarse en medio de sus ovejas.

La constitucion acomoda á muy pocos, y tanto ella como las consecuencias que se derivan de sus principios encuentran obstáculos insuperables aun dentro del mismo seno de las cortes. El temor pues de estas es justísimo; pero entre tanto preguntamos: ¿Conseguirian consolidarse aun quando se perpetuasen? ¿tendrian bastante fuerza y apoyo en la opinion pública para hacer comunes sus ideas, y para que la nacion en masa las abrigase y defendiese?

En lugar pues de los dos problemas propuestos deberia presentarse el siguiente:

¿Qué quieren los españoles? No habrá uno que no responda que quieren la paz, y que colmarán de bendiciones al que se la pueda dar mas pronto. Clara está pues la solucion del problema. Las cortes de Cádiz no pueden dar esta paz, porque ni cuentan con ejércitos, ni con la voluntad nacional para reunirlos, ni con medios de hacerlo. La Inglaterra, llamada su aliada, les ha demostrado prácticamente su impotencia para arrojar mas allá de los Pirineos á sus enemigos, quanto mas para conservarse y consolidarse en estos países. El interes de ella, como potencia insular, es el del dominio exclusivo de los mares y monopolio del comercio y la industria. Por este principio debe continuar en el sistema que constantemente ha seguido de apro-

vechar todas las ocasiones de aniquilar la España, dexarla sin marina, y ocupar los puertos y ensenadas en las Indias y en la península. Como por una fatalidad de la nacion se abrieron las puertas á los ingleses so color de ayudarnos, y como ellos se sirvieron de este calor para establecer en España el teatro de la guerra contra la Francia, tenemos dos potencias extrangeras que estan combatiendo en nuestro suelo, imponiéndonos cada una mas ó menos gravámenes á su vez, en razon del mejor ó peor suceso de sus armas. De aqui es que deben ser preferidos por amigos los que tengan mayor proporcion para continuar dominando.

Nadie puede dudar quiénes sean estos con el solo exámen de la poblacion de la Francia, y de su mayor preponderancia continental respecto á la Inglaterra. Por otra parte el interes de la primera es el de nuestra conservacion y aumento de nuestras fuerzas marítimas para establecer el equilibrio político contra la segunda. Es bien evidente ademas que para conseguir tales fines no puede querer nuestro despojo y menoscabo, y que su objeto es el de nuestra paz, dore que traxo el Príncipe de su dinastía quando vino á sentarse en el trono de España. Por consecuencia resulta como de una demostracion matemática que en la reunion de todos los españoles á este Príncipe consiste la paz interior de la nacion, igualmente que la exterior por tierra, pues su situacion geográfica la ha constituido felizmente sin otro vecino poderoso que la Francia, en cuyo verdadero interes no está el invadirla jamas quando se halle segura de su amistad. Nuestros mayores conocieron bien semejantes verdades, admitiendo en tiempo de Luis XIV á su nieto Felipe V. Esta política les valió un siglo de paz continental, y sin la mudanza sobrevvenida por los acaecimientos de la Europa hubiéramos continuado en el goce de aquel bien. ¿Por qué fatalidad no hemos seguido sus huellas quando se nos ha presentado otra igual ocasion, mejorada con instituciones mas liberales? Un ardor imprudente, aunque generoso, el interes, el egoismo vinieron á ofuscarnos; pero ya ilustrados por la experiencia de cinco años, debemos poner fin á tantas calamidades. Este es el lenguaje de la verdad, que se debería hablar á los pueblos, recordándoles que despues del casamiento de Fernando é Isabel, en que la España toda se reunió baxo de una cabeza, hubo una gran diferencia en las dos dinastías extrangeras que tuvo hasta el año de 1808. Como en la primera no encontró la Francia una garantía sólida de la amistad de la España, no solamente estaba en continuas guerras con esta, sino que le suscitaba querellas extrangeras, y ayudaba á sus enemigos. Sirvanos de exemplo Portugal. Este reino, provincia de la España, que separó un Rei castellano para dotar con él un bastardo de su casa, aunque reconquistado por los Reyes de España, se perdió nuevamente. Los Monarcas portugueses tuvieron el apoyo de los de Francia; pero quando vieron en el último siglo que los de la familia de esta se hallaban á la cabeza de los dos paises, se arrojaron en los brazos de la Inglaterra. Obsérvese al paso la conducta que esta ha tenido con los que ha acogido baxo su púnica amistad. Portugal tenia industria, agricultura, poblacion y co-

mercio quando contraxo la alianza hace un siglo con la Inglaterra. Esta le pidió por prenda que admitiese en los mercados portugueses las producciones británicas, ofreciéndole la extraccion de sus vinos y demas productos de agricultura. Portugal no se hallaba en estado de rivalizar con los artefactos de Inglaterra. Esta hizo el sacrificio momentáneo de perder en los precios para aniquilar de una vez la industria portuguesa, y bien pronto con su ruina convirtió á los lusitanos de aliados en tributarios y viles esclavos.

Está bien claro pues lo que nos esperaría si pudiésemos quedar baxo la dominacion inglesa; cuál es su verdadero interes en esta guerra; que jamas nos puede dar la paz, y cuál es la única egida baxo la que podremos lograrla.

Otro problema pudiera presentarse. ¿Los españoles somos nacion? ¿Cómo podremos consolidarnos? Tambien es mui fácil la solucion de este problema. Un pais que vive á la merced del primer ejército que ocupa qualquiera de sus provincias entre dos potencias que se estan combatiendo dentro de él, sin que pueda impedirlo ni oponerse, no es una nacion, sino una coleccion de individuos inermes que sufren la lei del vencedor. Tal es la situacion de la España; pero aun se dice poco: sus pueblos son tan desgraciados, que viven baxo el yugo de las llamadas partidas de guerrilla, creadas y protegidas por los ingleses: su único interes es el de desolar la nacion; y como en estas gentes hallan los medios mas eficaces de hacerlo, las protegen y fomentan mucho mas que á los ejércitos españoles reglados: ¿deshonor y mengua de los que estan á su cabeza y guian sus pendones! ¿Qué tiene pues que hacer la España para constituirse nacion? Reunirse al Príncipe que lo puede hacer, que no tiene otros deseos que los de la felicidad de los españoles, que cuenta para ello con la fuerza de la Francia, la qual tambien lo quiere asi sin otro premio que el de asegurar su amistad, pues que tiene un interes real en que se cimente entre las dos naciones, y decir á este Príncipe: „Olvidemos lo pasado: no haya entre nosotros otra denominacion, otro partido, otra voz que la de españoles, pues en el fondo todos hemos querido la misma cosa, aunque guiados por caminos diferentes: nos reunimos y rodeamos tu trono, haz que nos juntemos legalmente, protégenos para ello, y que de esta union nazcan las instituciones adecuadas al temperamento, al clima, á las costumbres de los naturales, á las luces del siglo: el clero, la nobleza, el estado civil tendrán las prerogativas propias de la monarquía constitucional, que ha sido siempre la divisa y deseo de los españoles, sin quiméricos proyectos de repúblicas.”

Establecida esta legitima convocacion lo mas numerosa posible, se verá la verdadera voluntad nacional, habrá fuerza para sostenerla, y tiembren los ingleses, únicos y verdaderos enemigos de nuestra integridad y de nuestra independendencia, si intentasen atacarla.

De no hacerlo asi prontamente, ni tendremos la paz que desean los pueblos, ni seremos nacion, ni nos constituiremos, y nos exponemos á una catástrofe, que no seria la primera en el mundo antiguo y moderno.